



DECRETO N° 19 / 2022

VISTO:

Que el Señor PAIRONE Andrés Leonardo, D.N.I. N° 30.193.178 forma parte del cuerpo activo de Bomberos Voluntarios;

Y CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento que los Bomberos Voluntarios no perciben una remuneración por dicha labor.

Que desarrollan un trabajo solidario, invaluable con los vecinos, siendo de mucha importancia que puedan contar con su licencia de conducir para poder trasladarse de manera rápida y segura cuando se los requiera en algún sector de la localidad.

Que hay que tener en cuenta que los Bomberos Voluntarios que se desempeñan como choferes deben acceder al carnet habilitante profesional, que tiene un costo mucho mayor al carnet de tipo particular.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1º) EXÍMASE al Bombero Voluntario Señor PAIRONE Andrés Leonardo, D.N.I. N° 30.193.178, del pago de todas las tasas contempladas en el Título XIV, artículo 42, Sección Derechos de oficina, tasa de Actuaciones administrativas y otras prestaciones de la Ordenanza General Tarifaria N° 1006/21;

Art. 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

COLONIA VIGNAUD, 22 de abril de 2022. -


RODRIGO G. NÚÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE